| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>Universidad Nacional de Asunción | CONTRATO Nº 98/2018 - ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS<br>N° 41/2018 | O.C. Institucional<br>Nº 4799 |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | , | | | Fecha de Emisión: | 04 DIC 2018 |
| Entidad: | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1359 | | | | |
| ID del Llamado: | 352655 | Tipo de Procedimiento: | CD | CONTRATACION DIRECTA | |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. | | | | | |
| Proveedor: | GRAFICA MONARCA S.R.L. | | | RUC: | 80013965-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Recibo para pago | Unidad | G. MONARCA S.R.L | MANO DE OBRA NACIONAL | 20.000 | 205 | 4.100.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 4.100.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SON GUARANÍES: | CUATRO MILLONES CIEN MIL.- | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones | |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Almacenes y Suministros – de 08:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | 0 |

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 2 | 1 | 0 | 330 | 30 | 1 | 0 | 4.100.000 |
| | | | | | | | | Total: | 4.100.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Gisela Piccardo<br>Representante Legal<br>GRAFICA MONARCA S.R.L. | 04/12/18 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - U.N.A. - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Arq. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA